

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE**

**CALZADO DE SEGURIDAD**

**(EXPEDIENTE CONTR\_ 2025\_675743)**

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnuGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **INDICE**

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO.....	3
3. CONTRATOS BASADOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO.....	3
4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	3
5. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	4
6. CONTROL DE CALIDAD.....	5
7. PLAZOS DE ENTREGA.....	5
8. FACTURACIÓN.....	5
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
CUADRO RESUMEN.....	7
ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	8

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnuGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CALZADO DE SEGURIDAD”.

## 2. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco tiene como objetivo establecer un marco contractual previo con una empresa solvente perteneciente al sector del suministro y distribución de calzado de seguridad para que, de forma ágil, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) pueda dirigirse a la misma durante el periodo de vigencia del Acuerdo y conforme surjan las necesidades de consumo. Los productos a suministrar consistirán en:

LOTE 1: BOTAS MOTOSERRISTA

LOTE 2: BOTAS/ZAPATOS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN Y PUNTERA

LOTE 3: BOTAS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN

## 3. CONTRATOS BASADOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO

El suministro de cada petición será contratado bajo la figura de Contrato Basado del Acuerdo Marco (CBAM). La Agencia facilitará en cada CBAM la relación de artículos que precise.

Cada lote del Acuerdo Marco se adjudicará a un sólo proveedor, al que la Agencia realizará peticiones en forma de pedidos o CBAM a lo largo de la vigencia del Acuerdo Marco, sin necesidad de generar licitaciones nuevas, quedando el precio unitario y el artículo a suministrar fijado para cada lote cuyas especificaciones técnicas y normativa de aplicación se definen en los Anexos de este pliego.

El Responsable del Contrato de la Agencia tramitará los CBAM necesarios con el fin de disponer de los suministros necesarios por lo que podrá cursar tantas peticiones como estime conveniente durante la vigencia del Acuerdo Marco, definiendo las cantidades a suministrar.

## 4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado de forma general en el almacén Regional de la Agencia. La dirección del mismo es la siguiente:

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnlUGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



c/ Camino del Empedrado, Nave 7, Polígono Parque Plata

41900, Camas

SEVILLA

Las empresas seleccionadas deberán conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante, durante la duración del Acuerdo Marco podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de la Agencia.

En todo caso se entiende que los suministros son descargados en el lugar de destino indicado.

## **5. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS**

Los elementos a suministrar serán diferentes tipos de calzado de seguridad, cuyas especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en el Anexo I del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el CUADRO RESUMEN.

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por las empresas seleccionadas.

En el precio unitario ofertado de cada artículo se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, su carga, manipulación y descarga, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido. Dicho precio unitario será el utilizado en cada CBAM que se celebre.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en su almacén, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta de la empresa contratista.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnuGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. CONTROL DE CALIDAD

Las empresas seleccionadas deberán establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

La Agencia se reserva el derecho a realizar un muestreo sobre el material suministrado, realizando ensayos de calidad en laboratorio acreditado que permitan contrastar la calidad y características técnicas de los artículos de acuerdo con las muestras valoradas y la documentación técnica aportada a la licitación.

## 7. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido, realizado con cargo a un CBAM, hasta la recepción del suministro en el punto de entrega definido.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

## 8. FACTURACIÓN

El contratista facturará **por cada pedido** y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.
- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato, así como el número de pedido que se facilitará al realizar los mismos (43.xx.xx.xx.xx).
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por la Agencia.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Guttenberg 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnuGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. Referencia contractual (código del contrato) y el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la factura. Dichas referencias serán facilitadas al contratista.**
- **3. Código del albarán/es de entrega de material que dan lugar a la factura, siendo esta información fundamental para la validación de la misma.**

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnlugaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CUADRO RESUMEN

### 1. Objeto

<b>Expediente:</b>	CONTR_2025_675743
<b>Contrato:</b>	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CALZADO DE SEGURIDAD

### 2. Artículos a suministrar

LOTE	ARTÍCULO	ESTIMACIÓN CONSUMO ACUERDO MARCO
1	BOTAS MOTOSERRISTA	470 pares
2	BOTAS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN Y PUNTERA	480 pares
	ZAPATOS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN Y PUNTERA	15 pares
3	BOTAS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN	600 pares

El número de unidades de cada lote, incluidos en este pliego, se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a LA AGENCIA a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

### 3. Plazos de entrega

<b>Plazo de entrega</b>	
Días	30 días

### 4. Especificaciones Técnicas y Normativa Legal

Se adjuntan como Anexo a este pliego las especificaciones técnicas y normativa legal a cumplir por los artículos de los lotes objeto del presente contrato.

### 5. Caducidad

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnlugaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ARANZAZU SANCHO RIVERA		27/02/2026 12:24:35	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2aZxEpevnuGaBq215hmPle6e	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	